



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ordenanza N° 890 y la Resolución 449/00, que equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación N° 2307/97) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que los Ingenieros Mario E. ROSATO, Facultad Regional La Plata, categoría II del Programa de Incentivos y Luis Nuncio LEANZA, Facultad Regional Delta, categoría III, del Programa de Incentivos, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de la Ordenanza N° 890 y la Resolución N° 449/00.

Que las mismas establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría II ó III del Programa de Incentivos y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "B" ó "C" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Promoción y Calificación.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, al Ingeniero Mario E. ROSATO (DNI Nº 5.136.874), Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "C" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, al Ingeniero Luis Nuncio LEANZA (DNI Nº 8.189.163), Facultad Regional Delta.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1351/2002

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento